

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
 JEFAATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

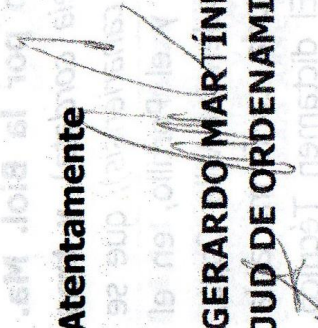
contar en todo momento con el documento de autorización correspondiente a las acreditaciones vigentes de los podadores emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para la Restitución de árboles, **9.1.1.1.** Especies validas para la restitución. Por lo cual el interesado deberá entregar, **(1)** árbol frutal manzana (*Malus domestica*), y **11.** Manejo del Material de Poda y/o Derribo.

La vigencia de la presente autorización será de 30 días hábiles a partir de la recepción.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

GERARDO MARTÍNEZ CASTRO
JUD DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO



Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de Poda, derribo y/o trasplante de árboles, el cual tiene su fundamento en el artículo 39 fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y los artículos 35, 38 y 100 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, cuya finalidad es la visita, inspección y dictaminación de arbolado para determinar si existe la posibilidad de expedir la autorización para poda, derribo y/o trasplante y podrán ser transmitidos a la COHDEF, CNDH, CGDF, ASCM, INFOOF y a los de los órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco () son obligatorios y sin ellos no podrán completarse los requisitos del trámite correspondiente para solicitar la autorización para podar, trasplantar o derribar un árbol público en suelo urbano ante la Delegación Tlalpan. Así mismo se informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública ubicada en la Plaza de la Constitución n° 1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, teléfonos 55730825 y 56556072, correo electrónico: lop.dp.tlalpan@gmail.com. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: datos.personales@infoof.org.mx



Your complimentary
 use period has ended.
 Thank you for using
 PDF Complete.

Click Here to upgrade to
 Unlimited Pages and Expanded Features



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPA

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

TLALPAN

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tlalpan, Ciudad de México, a 17 de julio de 2017

Folio N°

C. RAFAEL PINEDA GALICIA
PRESENTE

En atención a la solicitud de servicio vía comparecencia personal con folio CESAC/28400-1/17, de fecha 06 de julio del año en curso, mediante el cual solicita "valoración para poda ó derribo de árboles al interior del predio",

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente, se constituyó personal técnico autorizado de la Jefatura de Unidad Departamental de Ordenamiento Ecológico en el lugar referido, con el objeto de evaluar los siguientes sujetos arbóreos:

No.	No. De árboles	NOMBRE/ ESPECIE	Altura total árbol	Diámetro Altura del Pecho	Diámetro Copa	DICTAMINACIÓN TÉCNICA
1	1	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	4 m	.04 cm	1.50 m	Arbol joven con buena estructura con follaje regular, susceptible a trasplante, dada las características de la especie requiere un espacio más amplio con el fin de garantizar su supervivencia, se determina trasplante de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los siguientes numerales: 8, 8.1. 8.2. 8.3. 8.4. y 5.10.5.
2	1	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	4.50 m	.08 cm	2 m	Arbol joven con buena estructura con follaje regular, susceptible a trasplante, dada las características de la especie requiere un espacio más amplio con el fin de garantizar su supervivencia, se determina trasplante de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los siguientes numerales: 8, 8.1. 8.2. 8.3. 8.4. y 5.10.5.
3	1	Tepozán <i>Buddleia cordata</i>	4 m	tallos codo-minantes	4 m	Arbol en condiciones regulares su desarrollo es limitado por encontrarse suprimido, por otras especies que se ubican en el entorno, además se le realizaron podas inadecuadas perdiendo su estructura natural, así mismo presenta una inclinación de 25°, se determina su derribo de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los siguientes numerales: 7.4.1. 7.4.1.2. y 5.10.5

